

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20016 PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que el procedimiento número 128/2004, por auto de cinco de septiembre de dos mil ocho se decreta la conclusion del concurso voluntario al deudor Calviguesa Gallega Sociedad limitada, con domicilio en Vigo, Poligono industrial Cotogrande, Codigo de identificacion fiscal B 36.896.215 inscrita en el Registro mercantil de Pontevedra al folio veinticinco, del libro 2687 de sociedades, inscripcion primera de la hoja Pontevedra 29657.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendicion de cuentas formulada por la Administracion concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la Sociedad mercantil Calviguesa Gallega Sociedad limitada y el cierre de la hoja de inscripcion en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio d la resolución firme.

Pontevedra, 30 de mayo de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090045574-1